Acabo el requerimiento y mandaron se buelvan los dichos cantarillos de dicho arcillo y bueno de hierro y quedaron en la casa de la vna de la regula en dicho cura y las otras dos de los cantarillos de dicho don Antonio Calderon Lopez y otra de la regula = y lo demas que se hallaron a la tarde del segundo dia quedaron en el dicho [illegible] y en el dicho don Alonso Calderon Muñoz la vna de la regula y los dos cantarillos con lo qual se acabo esta reccion en la forma que va dicha y lo firmaron

Fr. Bernardo Aguado Crespo

Gonçalo Hueso

Juan Manzano

Gonçalo de Olivares

Alonso Carreño Muñoz

Don Antonio Bonifacio Carreño Melgarejo

Alonso Cuellar Capel

Diego [illegible]

Don Luis Lopez Robles

Don Juan Sanchez

Don Juan Nuñez de Vigorra

Juan Domingo Melgarejo

Don Nicolas [illegible]

Don Salvador [illegible]

Antonio Sierra Gonçalez

Juan Nicolas de Valenzuela Pinilla

Bernabe de Atiença Perez

Joachin Guerra de Guzman

Juan Nicolas de Molina

Pedro [illegible]

Juan Corbalan Mayor

Fr. Alonso Perieñez

Fr. Alonso Alvarez

Gonçalo de la Mota